

Madrid, a 26 de marzo de 2021.

En relación con el Hecho Relevante publicado por BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA, S.A.U., SGEIC (“la Sociedad”) con fecha 18 de diciembre 2020, comunicamos que, tras reestablecer su plena capacidad financiera, la Sociedad retiró con fecha 25 de enero 2021 la solicitud de aplicación del artículo 583 del Texto Refundido de la Ley Concursal, que presentó de forma cautelar a raíz de los hechos comunicados el 18 de diciembre de 2020.

Asimismo, la Sociedad ya ha compensado y asumido con los inversores de los vehículos afectados los compromisos necesarios para asegurarles el total resarcimiento de los daños sufridos.

Las compañías de la cartera de las citadas entidades gestionadas por la Sociedad no se vieron afectadas por los hechos comunicados, y esta ha venido realizando sus labores de gestión con total normalidad.

BARING PRIVATE EQUITY PARTNERS ESPAÑA, S.A.U., SGEIC
Fdo. Fco. Javier Bernal Mira
Consejero y Director General